



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0302

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

VISTOS: TREHUACO, 25 ABR 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 120 con fecha 18 de Abril de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

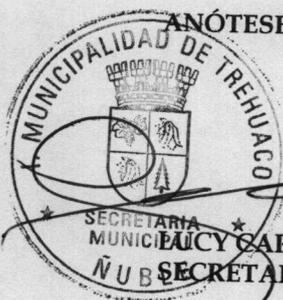
DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Yuliza Cuadra Zuñiga, Cédula Nacional de Identidad N° ~~20.811.9607~~, con domicilio en ~~...~~, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 90.800, por concepto de devolución de pasajes.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtitulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/. -
 Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

